

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Prohíbe la entrada al país de persona
que indica:

27 AGO. 1982

D E C R E T O N° 1 0 0 7 /

SANTIAGO, 6 de agosto de 1982

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto por el D.S. N° 625 , de
26 de Mayo de 1982 , y en conformidad a lo estableci-
do en el número cuarto del artículo 41° de la Constitu-
ción Política de la República de Chile,

TOMO RAZON

27 AGO. 1982

Contralor General
de la República

D E C R E T O :

Prohíbese la entrada al territorio na-
cional, a la persona que se menciona a continuación:

- ANA LUISA PEÑAILILLO PARRA

TOMESE RAZON, ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Fdo.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE; General
de Ejército; Presidente de la República, ENRIQUE MONTERO
MARX. General de Brigada Aérea (J). Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su cono-
cimiento.

Saluda a Ud.,

